



MODELO N° 66

Modificación de objeto social de una sociedad anónima

Señora notaria:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de ampliación del objeto social y modificación del artículo segundo del estatuto, que otorga "**Marty Consulting Sociedad Anónima Cerrada**", con RUC N°. 18943120538, representada por el señor Esteban Sandro Baca Martínez, identificado con DNI N° 14522533, según facultades otorgadas mediante Junta General de Accionistas de fecha 16 de diciembre del 2010; bajo los términos y condiciones siguientes:

Primero: Por escritura pública extendida el 11 de noviembre del 2010 ante la notaria de Lima doctora Rosa Stein Valverde se constituyó la empresa "**Marty Consulting Sociedad Anónima Cerrada**" inscrita en la partida N° 23277125 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Segundo: Por acta de Junta General de Accionistas celebrada el 16 de diciembre del 2010, se aprobó por unanimidad la ampliación del objeto social y la modificación del artículo segundo del estatuto, en los términos que se señalan en dicha acta, que usted señora notaria se servirá insertar.

Agregue usted, señora notaria, las cláusulas de ley y sírvase extender los partes correspondientes.

Lima, 20 de diciembre del 2010.

Esteban Sandro Baca Martínez



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas se reunieron en su local de "Marty Consulting Sociedad Anónima Cerrada" sito en avenida José Carlos Mariátegui N° 1165, distrito de Jesús María, los siguientes accionistas:

- Mariana Morales Meza, propietaria de 700 (setecientas) acciones.
- Esteban Sandro Baca Martínez, propietaria de 300 (trescientas) acciones.

Total 1000 (mil) acciones por un valor nominal de S/. 1,00 (uno y 00/100 nuevos soles) cada una.

Bajo la presidencia de la señora Mariana Morales Meza y actuando de secretario el señor Esteban Sandro Baca Martínez.

La presidente manifestó que estando reunidos los accionistas que representan la totalidad de acciones en que está dividido el capital social y existiendo voluntad unánime de constituirse en junta general de accionistas, de conformidad con la Ley General de Sociedades, se declaró convocada la presente junta y válidos los acuerdos que se adopten, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas, y en la designación del presidente y secretario para la presente junta.

Seguidamente, de común acuerdo se aprobó tratar lo siguiente

Agenda:

- 1) Ampliación del objeto social y modificación del artículo segundo del estatuto.
- 2) Autorización.

Acto seguido se pasó a tratar el punto de la agenda.

- 1) Ampliación del objeto social y modificación del artículo segundo del estatuto.-

Pasando al siguiente punto de la agenda se propone la ampliación del objeto social con la finalidad de lograr el crecimiento de la sociedad y por consiguiente modificar el artículo segundo del estatuto.

Luego de breve deliberación la junta aprobó por unanimidad la ampliación del objeto social en los términos que constan de la modificación del artículo segundo del estatuto el cual quedará redactado en adelante como sigue:

ARTÍCULO 2.- Objeto social: *La sociedad tiene por objeto dedicarse a: Toda clase de servicios de asesorías y capacitación en el rubro logístico, marketing, seguridad y comercio exterior.*

Brindar soporte técnico, logístico, administrativo, transporte, catering, recursos humanos, informáticos y sistemas. Brindar servicios en consultoría, asesoría especializada, entrenamiento y capacitación de personal para empresas.

Podrá brindar asesoría y capacitación en la elaboración de estudios de seguridad, planes de operación y manuales de funciones de seguridad.

Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con este, que coadyuvan a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

- 2) Autorización.-

Finalmente los socios aprobaron por unanimidad autorizar al señor ESTEBAN SANDRO BACA MARTÍNEZ, identificado con DNI N° 14522533, para que en representación de la sociedad suscriba la minuta y escritura que estos acuerdos originen y efectuar las gestiones necesarias para conseguir la inscripción registral.

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos se levantó la junta, previa redacción y lectura del acta, la cual fue suscrita por todos los asistentes en señal de su aprobación.

Mariana Morales Meza

Esteban Sandro Baca Martínez